



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA.  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA."  
LEY 24682

"Año de la Diversidad productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 131 - 2015- MPH/GM

Ayacucho, **26 MAR 2015**

VISTO:

El Informe N° 109-2015-MPH/24.28, de fecha 25 de marzo de 2015, procedente de la Unidad de Abastecimiento, solicitando la exclusión e inclusión de Procesos de Selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

El artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, y las modificaciones mediante la Ley N° 29873, concordante con el artículo 9° del Reglamento modificado con Decreto Supremo N° 138-2012-EF, regulan el procedimiento para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones - PAC, por parte de las entidades del Sector Público, en cuyo contenido se consolida la información de las Licitaciones Públicas, Concursos Públicos, Adjudicaciones Directas (Públicas y Selectivas) que se realicen en el año fiscal correspondiente;

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Presupuesto y Logística, han procesado y consolidado los requerimientos de las áreas usuarias de la Municipalidad Provincial de Huamanga para la elaboración del PAC en armonía con el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2015.

En uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, la Resolución de Alcaldía N° 005-2015-MPH/A, y conforme a lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1017 y las modificaciones con la Ley N° 29873 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento con Decreto Supremo N° 138-2012-EF;

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA CREACIÓN DE LA VERSIÓN N° 06** para la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el ejercicio fiscal 2015.

INCLUIR:

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y EL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO – IV ETAPA” – OTEM II (TRAMO JR. MANCO CAPAC Y JR. QUINUA), por la Modalidad de Adjudicación Directa Selectiva con un valor referencial de S/. 126,233.16 (ciento**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA.**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA."**  
**LEY 24682**

veintiséis mil doscientos treinta y tres con 16/100 Nuevos Soles), con fuente de financiamiento, RECURSOS ORDINARIOS.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Unidad de Abastecimiento, la responsabilidad de ejecutar los procesos de selección conforme a Ley y su Reglamento, en armonía con las metas institucionales propuestas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** la presente Resolución al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, a través de la página Web del SEACE.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** con el presente acto resolutivo a las instancias administrativas de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 Lic. Adm. Jesus Roberto Ospina Salinas  
 GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, **26 MAR. 2015**  
 Oficio Circ. N° 876-2015-UTO-SE-MPH  
 SEÑOR: SUB. GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud., copia del original de: REN-131-2015-MPH/EM  
 de fecha: **26 MAR. 2015**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 SECRETARÍA GENERAL  
 Unidad Trámite Documentario y Archivos  
 KAROL L. RIVEROS TACO  
 JEFE